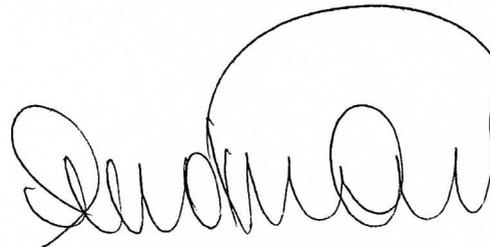


SEGUNDO: La Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Gobernaciones Departamentales de Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango y Dirección General de Servicios de Seguridad Privada a través de sus órganos y Unidades Administrativas, quedan como responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación, los cuales no obligan a la realización de los gastos correspondientes, ya que estos deben ejecutarse en la medida en que se cumplan los objetivos y metas programadas; asimismo, que los débitos propuestos no afecten la continuidad del Plan Operativo Anual y el Plan Operativo Estratégico, para el Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria aprobada, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q.1,590,050.00)**, surte sus efectos inmediatamente, debiendo la Unidad de Administración Financiera –UDAF- de éste Ministerio aprobar los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Números 42, 43, 45 y 46 en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, y la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Gobernaciones Departamentales de Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango y Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, deben realizar los registros de las operaciones presupuestarias correspondientes como parte de su control interno.

CUARTO: Se debe dar aviso de la presente modificación presupuestaria, a la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, Unidad de Auditoría Interna –UDAI-, Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Asesoría Específica para las Gobernaciones, Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, Dirección de Planificación –DIPLAN- de éste Ministerio y Dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos legales que correspondan.

Lic. Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Lic. Mario René Álvarez Galán
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación